

A la atención de la Secretaría General del Pleno del Ayuntamiento de Leganés.

El Grupo Municipal LEGANEMOS, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Leganés, y a efectos de su inclusión en el Orden del Día del Pleno Ordinario del día 14 de diciembre del 2017, presenta la siguiente:

MOCIÓN A FAVOR DE LA RETIRADA DE LA INTERVENCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID POR PARTE DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y EN APOYO DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA REGLA DE GASTO

El Ministerio de Hacienda envió el pasado 27 de octubre una carta al Ayuntamiento de Madrid comunicando que no podía aprobar el Plan Económico Financiero (PEF) presentado a no ser que la corporación incluyera recortes de gasto por cuantía de 238 millones en 2017 y 243 en 2018. Esto supone que el Ministerio revisará cada semana las cuentas del Ayuntamiento de Madrid hasta que se apliquen los mencionados recortes. En caso de que el gobierno madrileño no acate las exigencias el ministro amenaza con imponer medidas coercitivas de mayor dureza.

El Ayuntamiento de Leganés quiere mostrar su rechazo ante esta medida que considera claramente discriminatoria y de dudosa base jurídica e instar a llevar a cabo una modificación del diseño y la aplicación de la regla de gasto.

Hemos de recordar que el Gobierno se comprometió al inicio del año con la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) a revisar la regla de gasto para evitar que fuese tan restrictiva con el superávit de las corporaciones. Aunque hasta la fecha no se ha conseguido ningún avance, Hacienda asume el compromiso de dar más flexibilidad a los ayuntamientos con una reforma de la regla de gasto. Por este motivo sorprende más que haya decidido intervenir los pagos de Madrid cuando está cerca de modificar la normativa.

El Ministerio de Hacienda basa su argumentación en que el Ayuntamiento de Madrid ha utilizado un cálculo erróneo de la Regla de Gasto. Lo cierto es que este Ayuntamiento ha utilizado el procedimiento que viene recogido en el artículo 12.1 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y es el que se utiliza en la aplicación informática del propio Ministerio. De hecho en las anteriores comunicaciones al Ayuntamiento el Ministerio siempre dio por bueno el cálculo utilizado.

El Ayuntamiento de Madrid ha presentado ya tres Planes Económicos Financieros, exactamente como marca la ley en caso de vulneración de la regla de gasto. Hay que tener en cuenta que la regla no es el fin en sí mismo, sino un medio que garantice la estabilidad presupuestaria. El Ayuntamiento además hizo Acuerdos de No Disponibilidad por valor de 238 millones el pasado abril como requirió el Ministerio. Exactamente la misma cantidad que el Ministerio exige que se recorte de nuevo. No es casualidad. El Ministerio asegura que en realidad no se cumplen los Acuerdos de No Disponibilidad Es falso. Esos acuerdos siguen

vigentes y el dinero correspondiente del Presupuesto está inmovilizado. Lo que ocurre es que se ha encontrado otra fuente de financiación, el remanente de tesorería, para ejecutar las actuaciones que debieron retirarse del presupuesto. Las Inversiones Financieramente Sostenibles emprendidas con ese remanente son absolutamente legales y no computan en regla de gasto. El Ministerio puede pedir que se inmovilice dinero pero no que se dejen de hacer inversiones concretas.

La situación económica y de cuentas públicas tiene el Ayuntamiento de Madrid se concreta en que ha registrado importantes superávits (más de 1.000 millones de euros en el año 2016), el 16% del total de todas las corporaciones locales. Se ha incrementado el esfuerzo inversor en un 102% y la inversión social en un 74%. Madrid ha reducido su deuda en 2.070 millones de euros, lo que supone una disminución del 37% mientras que al mismo tiempo, la Comunidad de Madrid la ha incrementado en 5.461 millones de euros, es decir, un 20% más que en junio de 2015.

El trato discriminatorio es más que evidente: la administración central, de cuyas cuentas es responsable Montoro, ha incumplido sistemáticamente no sólo la regla de gasto sino también la estabilidad presupuestaria y no ha tomado ninguna medida de corrección, vulnerando lo prometido a Bruselas. Lo mismo ha ocurrido con tantas otras comunidades autónomas y en especial en la propia Comunidad de Madrid. Son muchos los Ayuntamientos incumplidores de las reglas fiscales que están gobernados por el PP y que no sufren la hostilidad que recibe Madrid.

Desde el punto de vista político, es imprescindible promover una reforma de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que modifique la regulación de la Regla de Gasto, de modo que permita a las Corporaciones Locales que cumplen con los criterios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, dedicar los recursos que obtienen a mejorar la vida de la gente, ampliando la prestación de los servicios públicos de su competencia, en vez de verse obligados a utilizar sus ingresos extraordinarios a devolver la deuda. En concreto, en línea con la Proposición de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea en el Congreso de los Diputados y de la Proposición No de Ley aprobada en la Comisión de Hacienda del Congreso el pasado lunes 13 de noviembre, debería eximirse de la aplicación de la regla de gasto a las Entidades Locales que presenten cuentas públicas saneadas, entendidas estas como aquellas que presenten superávit o equilibrio presupuestario, tengan un nivel de deuda inferior al 110% de los recursos corrientes y mantengan un plazo medio de pago a proveedores inferior a los 30 días.

Es igualmente imprescindible que para el 2018 el Gobierno apruebe antes del inicio del ejercicio la prórroga de la aplicación de las reglas contenidas en la disposición adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) que permite la reinversión destinar los remanentes de

tesorería a financiar inversiones financieramente sostenibles y que, posteriormente, modifique de manera definitiva la legislación en ese mismo sentido.

Hay que llamar la atención sobre el hecho de que las corporaciones locales son las que han aportado más a la reciente reducción del déficit público (superávit del 0,6% del PIB de las CCLL, frente a un déficit del 0,8%, el 1,6% y el 2,5% de las Comunidades Autónomas, la Seguridad Social y la Administración Central, respectivamente, en 2016). Ello a pesar de que los ayuntamientos presentan unos niveles de gasto y deuda sustancialmente inferiores a los de las CCAA y el Estado (2,9% de deuda local sobre el PIB frente a un 99,4% del PIB de total de deuda pública en 2016). Si comparamos con los datos de las corporaciones locales en promedio de la UE también demostramos mejores cifras (0,6% del PIB de superávit en el caso español vs. 0,1% en la media europea). Eso impide que los ayuntamientos se acerquen al grado de prestación de servicios públicos de su competencia que hay en el resto de Europa.

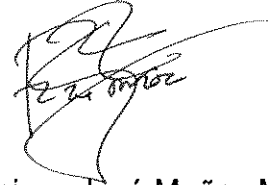
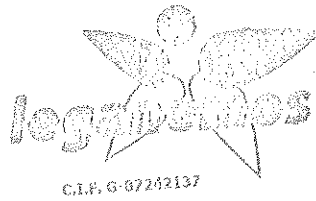
De hecho, tal y como explica la misma AIReF, la aplicación de la regla de gasto es muy diferente al resto de la Unión Europa donde, la regla se aplica al conjunto de las administraciones públicas, no a cada una de ellas por separado, como en nuestro país; es un indicador más del objetivo de estabilidad presupuestaria a medio plazo, no un objetivo anual de obligado cumplimiento, como aquí; y su incumplimiento no conlleva sanciones, como las que Montoro se empeña en aplicar a nuestros ayuntamientos.

Por todo lo anteriormente expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1. Instar al Ministerio de Hacienda a retirar la intervención de las cuentas del Ayuntamiento de Madrid, por resultar una medida discriminatoria y exceder lo establecido por la normativa vigente, con la única pretensión de castigar a un ayuntamiento que está demostrando, como tantos otros, que es prioritario poner la Hacienda Local y la economía al servicio de la mayoría social y los intereses generales de los ciudadanos/as.
2. Apoyar la Proposición de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea en el Congreso de los Diputados y de la Proposición No de Ley aprobada en la Comisión de Hacienda del Congreso el lunes 13 de noviembre en las que se propone eximir de la aplicación de la regla de gasto a las Entidades Locales que presenten cuentas públicas saneadas.
3. Instar al Gobierno a aprobar la prórroga de la aplicación de las reglas contenidas en la disposición adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) y llevar, posteriormente, una modificación definitiva de la legislación en ese mismo sentido.

Leganés, 7 de diciembre del 2017



Fdo.: Francisco José Muñoz Murillo

Concejal y Portavoz del Grupo Municipal LEGANEMOS